

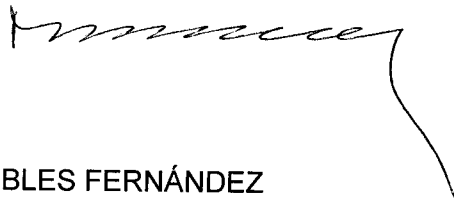
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

El Juez de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional se ha visto obligado a dictar resolución recordando al Ministerio de Hacienda la obligación constitucional y legal del Gobierno de colaborar con la Administración de Justicia toda vez que desde el 29 de abril de 2016 tanto la Intervención General del Estado como la Dirección General de Agencia Tributaria han incumplido la solicitud de dicho órgano judicial para designar funcionario público como interventor judicial de las empresas HYC y Demerquisa, intervenidas tras operación de la Guardia Civil y la Fiscalía Anticorrupción.

¿Cuáles son las razones para que, como ocurrió en momentos anteriores respecto a las solicitudes de otros juzgados de instrucción de la Audiencia Nacional, no se atiendan con la agilidad necesaria por el Ministerio de Hacienda y de los organismos que de él dependen los requerimientos de la Audiencia Nacional generando de ese modo un retraso en la tramitación de las causas penales?

En el Congreso de los Diputados a 12 de septiembre de 2016



LA DIPUTADA
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

64-gm-J-8